



Anuncio

Por Decreto de la concejalía delegada de Feminismo y LGTBI del Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, de fecha 20 de julio de 2020, se aprueban las bases del concurso **“RELATOS DE MUJERES 2020”**, condicionando el otorgamiento de premios a la existencia del crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2021.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo ha dictado (art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón dentro del plazo de dos meses (arts. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – administrativa). En ambos casos, el plazo se computa desde el día siguiente al de la publicación.

En cumplimiento del citado decreto, se publica el texto íntegro de las bases del concurso:

“BASES DEL CONCURSO “RELATOS DE MUJERES 2020”

TEMA DEL CONCURSO: Podrán participar todas aquellas mujeres que elaboren un relato, de tema libre, en el cual sea protagonista o participe en el mismo una mujer o grupo de mujeres.

REQUISITOS: Los trabajos se presentarán por duplicado, en castellano o valenciano. Deberán ser originales e inéditos. Páginas numeradas, con una extensión mínima de 10 folios y máxima de 40, por una sola cara. Preferentemente escritos en letra de imprenta Arial tamaño 12, en tamaño Din-A4, mecanografiados a doble espacio. Deberán presentarse sin firma, sin lema y sin seudónimo, otorgando un título al trabajo.

- Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará únicamente la siguiente anotación: **“CONCURSO RELATOS DE MUJERES 2020”**, sin firma y sin remitente en el sobre.

- Dentro de este sobre, se incluirá otro con los datos personales de la autora (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, etc., y todos aquellos datos que posibiliten su localización en caso de resultar ganadora).

PRESENTACIÓN: La presentación de los trabajos se realizará en el Servicio de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, Paseo Ribalta 21 entresuelo A, y se podrá utilizar cualquiera de los medios de presentación y envío establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentación por correo ordinario, se deberá hacer mención en el dorso del sobre al lugar desde el que se remite el sobre junto a un código aleatorio de cuatro cifras, que identificará únicamente el remitente que lo genera. Ambos datos se anotarán en el libro de registro del Servicio de Igualdad de Oportunidades junto al número de orden de participación en el concurso que le corresponda.

En caso de presentación presencial, por el Servicio de Igualdad de Mujeres y Hombres, se hará entrega de un justificante de presentación del trabajo en el constará la fecha y el número de orden de participación en el concurso.

PLAZO: El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de este concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y finalizará el 30 de noviembre de 2020.



PREMIO: Se valorará tanto el desarrollo literario como el contenido y, en su caso, la contribución a la superación de estereotipos y roles de la sociedad patriarcal, y la utilización de un lenguaje inclusivo, estableciendo una dotación económica de dos premios: de 2.000,00 € para el primero y 1.000,00 € para el segundo. El otorgamiento de estos premios estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

JURADO: El Ayuntamiento de Castelló de la Plana nombrará un Jurado que estará presidido por la concejala delegada de Feminismo y LGTBI, o concejal/a en quien delegue, actuando de Secretaria la jefa del Negociado de Igualdad. La decisión del jurado que se constituirá al efecto, será inapelable y se dará a conocer antes del 30 de abril de 2021. El fallo del jurado se hará público en los medios de comunicación local, y se le comunicará de manera oficial a la/s persona/s ganadoras del concurso.

EDICIÓN: Esta Corporación Municipal se reserva el derecho de publicar el/los trabajo/s premiado/s, en primera edición, durante el plazo de un año y medio a partir de la fecha del veredicto del jurado. En caso de publicarse el/los trabajo/s premiado/s, a la/s autora/s le serán entregados de forma gratuita, 20 ejemplares.

- Si transcurrido el término de un año la autora galardonada pretendiera editar la obra premiada, habrá de figurar en lugar visible y destacado de la edición las circunstancias de haber sido objeto del premio “Relatos de Mujeres 2020” convocado por el Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

- Los trabajos que no resulten premiados podrán retirarse, previa acreditación, en el término de treinta días hábiles siguientes a la celebración de la entrega del premio.

OBLIGACIONES: La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases, y el incumplimiento de alguna de ellas anularía la participación en dicho concurso.

- En caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción en la ciudad de Castelló de la Plana.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

